

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2028944-

DECRETO N° T- 203

CASTRO, 15 de Julio de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75, del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°96 del 13.07.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$199.990, al CONVENTO FRANCISCANO DE CASTRO, RUT N°70.824.700-6, Personería Jurídica aprobado por acuerdo del Consejo de Estado de fecha 21.11.1844, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°01 del 02.02.2004, representado por el Parroco Sr.(a) Julio Campos Miranda; destinado a Proyecto: Actividades del Consejo Parroquial (televisor led 32").-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Institución.-
- Archivo "13".-